



**I. Municipalidad de Papudo**  
**Secretaría Municipal**

**ACTA N° 30/2016**  
**SESION ORDINARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA : 27 de Octubre del 2016**  
**HORA : 18:00 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa **SRA. ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI**  
**SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA**  
**SR. RODRIGO REINOSO REINOSO**  
**SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA**  
**SR. JORGE ARCOS ARENAS**  
**SR. CECIL LEIVA TRIGO**

**SECRETARIO MUNICIPAL: SR. ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ**

**REPRESENTANTES DEPTOS.**

**SR. MARIO BUSTAMANTE ENCINA**  
**SR. ANDRES MEJIAS ARENAS**  
**SR. WILSON ASTUDILLO TAPIA**  
**SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO**



Se dan por aprobadas las siguientes actas de sesión ordinaria de Concejo Municipal:

- Acta Ordinaria N° 28 y 29 de fecha 07 y 14 de Octubre 2016 respectivamente.

**Entrega de Informe:**

Informe de Contraloría Regional N° 730/2016.

**Primer punto de Tabla:**

Exposición Plan Anual de Salud Municipal 2017

Expone Director (R) de Salud  
Sr. Ruben Vasquez Proaño

Procede a exponer el Plan anual de Salud de acuerdo a informe que obra en poder de los señores concejales, entregado en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2016.

Concejal Fazio consulta si se ha considerado que el porcentaje de adultos mayores de sesenta años en el país ya pasó el 20% y en el caso de los jóvenes y niños y tal como lo dijo el Dr. Vásquez estamos por sobre el máximo de obesidad que se exige. Agrega que Papudo está desbocado, entonces su pregunta es si el progreso o el incremento que ellos están dando en kinesiología sirve para enfrentar todo esto, porque ahora un kinesiólogo no sólo va a tener que atender lo que antes se atendía, sino que también tiene que ver el problema de la obesidad en los jóvenes en donde se mezcla un problema de salud y educación y del mismo modo ver como se trata el problema de la obesidad en los adultos que en este caso, es superior en la mujer que en el hombre. Entonces frente a todo esto cree que hay que tomar una actitud bien decidida en el sentido de mejorar esto. Indica además que le han dicho que en Pullally hay personas que tienen problemas de discapacidad y por lo mismo el municipio está en la gran exigencia que tiene la kinesiología. Manifiesta que Papudo y Las Salinas son lugares donde hay muchos adultos y en las últimas elecciones se pudo ver familias enteras con bastón que iban a votar por lo que consulta si este problema se ha considerado en el incremento de la kinesiología.

Director de Salud señala que es importante lo señalado por el Concejal Fazio y es efectivo que ha aumentado la población de adultos mayores y las expectativas de vida son mucho más altas y eso los lleva a ellos tratar de prevenir que el paciente esté inmovilizado siendo esa la función de la atención primaria previniendo. Sin embargo cuando ya no se puede deben comenzar un proceso curativo y justamente por eso han tratado de aumentar las horas en kinesiología. Agrega que ahora tienen el Centro de Rehabilitación donde hay treinta y tres horas de kinesiólogo para adultos mayores y se puede ver por Facebook que se hace mucho trabajo con los adultos mayores que concurren al Cefam y lo que puede decir es que están un poco al debe con Pullally ya que no cuentan con una sala donde puedan llevar y transmitir lo que se esta haciendo en el referido centro.

Concejal Fazio señala que la gente de Pullally está esperanzada que lleve esa atención a ese sector.



Director de Salud indica que se trabajará en conjunto porque habrá una sede donde puedan ingresar al personal y lograr mejorar ese tema. En cuanto a la obesidad que también es un problema nacional indica que se cuenta con el Programa Vida Sana donde hay 33 hrs. más de otro kinesiólogo y 44 horas de IRA y ERA pero son flexibles en su trabajo y todos trabajan para mejorar la calidad de la atención de los pacientes y usuarios que llegan. Agrega que si es necesario invertir tendría que ser en 22 hrs. más para dejar estable Pullally. Sin embargo se necesita un lugar físico donde el paciente se sienta bien acogido.

Alcaldesa señala que ahora contarán con las sede de los discapacitados en Pullally.

Director de Salud señala que con eso tendrían una verdadera ayuda porque efectivamente el adulto mayor el porcentaje está aumentando mucho y el grupo de obesidad es bastante grande.

Concejal Fazio agrega que la kinesiología en los niños se repite en salud y educación ya que un niño al tener un tratamiento fisiológico mejora su condición y ahí se mezcla con el problema de educación en el sentido que los acompañen sus padres.

Director de Salud se refiere a las colaciones de comida que se entregan ya que eso también trae problemas al no manejar ese tema y entre salud y educación debe haber una ayuda mutua que se está tratando con el programa Chile Crece Contigo.

Concejal Araya consulta sobre la derivación en red que tiene el área de salud con los pacientes que es de Pullally a Papudo y de Papudo a La Ligua. Agrega que lo anterior a cualquiera le suena un poco ilógico que una persona tenga que recorrer 40 kilómetros para algo que está a 9 kilómetros es decir Pullally a La Ligua y con esto podrían solucionar este problema y poder comenzar a hacer las derivaciones directamente desde Pullally al hospital de La Ligua ya que eso sería un desmedro significativo para Pullally porque incluso a este mismo concejo han llegado quejas de personas que tienen que venir a Papudo para ser derivados y que al final se van por sus propios medios a La Ligua.

Director de Salud señala que ese es un tema que hay que tratar bastante y explica que si un paciente es derivado por un paramédico al Hospital de La Ligua el médico no lo atiende.

Concejal Araya señala que se refiere a otra cosa, se refiere al como poder resolver el tema para no provocar este ~~sin sentido que significa~~ tener que venir a Papudo y partir a La Ligua y este es un tema anterior, no es un tema de campaña.

Director de Salud señala que si se tiene médico en una posta hasta las cinco de la tarde y se cuenta con paramédicos en urgencias, con un conductor para que trasladen pacientes, ellos tienen que llamar, si se lleva al paciente por el paramédico, el Hospital no lo recibe siendo ese el primer problema ya que ese paciente debe ser visto por un médico. Explica que el conversó el tema con los médicos del Hospital pero es un sistema en red.

Concejal Araya señala que la discusión es como se instala el (SUR) en Pullally.



Director de Salud señala que en las Postas de Salud rural es muy difícil que se le entreguen recursos para extender programas sur, siendo la misión de ellos llegar a ser un Consultorio en Pullally porque así le entregan recursos para los servicios de emergencia y se podría hacer las extensiones hasta las once de la noche que es lo que se debería tener más o menos.

Concejal Araya pide disculpas señalando que es un tema dirigido a la Alcaldesa, indicando que es una de las inversiones que urge hacer y cree que es posible ya que es un tema que está desde mucho antes en discusión y este concejo lo ha discutido más de una vez y le consta a todos los concejales que este tema específico de Pullally lo han discutido. Agrega que lo que se está discutiendo en el Plan de Salud 2017 y a través de la Alcaldesa que va a estar los próximos 4 años, pueda ponerle prioridad a que Pullally sienta ese apoyo porque realmente es una cuestión de maximizar la eficiencia.

Director de Salud señala que eso lo habían conversado y se pensó precisamente que habrá que hacerlo con los recursos nuestros mientras se logra que también los servicios de salud lo apoyen.

Alcaldesa señala que hay que destacar algo que es super importante que no se valora en la comunidad, en el sentido que cada adulto mayor postrado, tiene su catre clínico que ellos le han donado, tienen colchones y mantienen muy buena atención.

Director de Salud señala que los adultos mayores tienen las visitas necesarias y que los cuidadores tienen un taller llamado "Cuidando al Cuidador" y conoce que es difícil cuidar a los pacientes cuando sufren uno de estos accidentes ya que han sido activos y luego no pueden caminar porque le cambia totalmente el genio, se ponen insoportables y uno como familiar dice ya, entonces hay que ir donde el cuidador y darle las herramientas para manejar a este tipo de pacientes que no es fácil, es difícil para aquellos que los cuidan.

Alcaldesa indica que ese pequeño incentivo es muy valorado y motiva mucho a la persona que lo va hacer y es impresionante que es una muy buena forma de motivarlos.

Concejal Arcos pide la palabra y señala que por lo visto se ha creado una gran gama de atención por sobre todo con los adultos mayores. Agrega que no ha visto el asunto de la parte auditiva en los adultos mayores por lo que consulta si hay planes para trabajar la parte auditiva porque es una de las grandes complejidades en ellos.

Director de Salud al respecto señala que ellos tiene exactamente en la página 46 del Plan de Salud 2017 recursos que ingresan para atenciones de Otorrino que son veinte horas que van aumentadas con veinte horas de audiometría y veinte horas de intensiometría, que es un problema en caso de los mareos continuos y síndromes de tiroide. Agrega que se podría invertir y traer un Otorrino que son atenciones de alrededor de \$ 30.000.- para atender a un grupo de adultos mayores.



**Segundo punto de Tabla:**

I. Municipalidad de Papudo  
Depto. Finanzas

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016  
AREA MUNICIPAL****OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del H. Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto, para distribuir mayores ingresos correspondientes a patentes y tasas por derechos, Fortalecimiento a la gestión municipal, multas y sanciones pecuniarias, Programa de mejoramiento de barrio; por un monto total de M\$560.225.-

Además redistribuir gastos como combustibles, organizaciones comunitarias, otros activos y deuda flotante por un monto total de M\$103.347.-

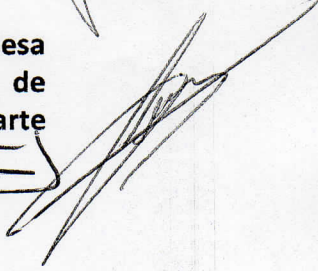
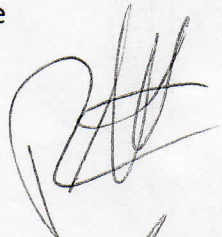
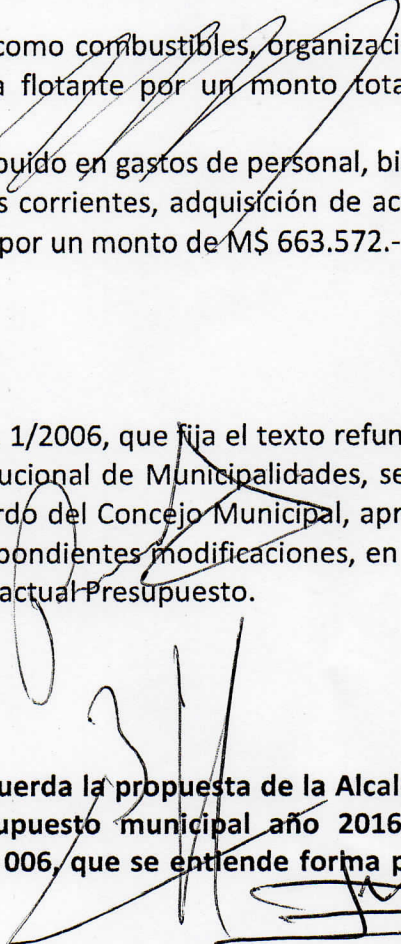
Lo anteriormente será distribuido en gastos de personal, bienes y servicios de consumo, transferencias corrientes, adquisición de activos no financieros, iniciativas de inversión por un monto de M\$ 663.572.-

**NORMATIVA LEGAL:**

El Art. 65, letra a) del D. F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

**TEXTO DE ACUERDO:**

"El H. Concejo Municipal acuerda la propuesta de la Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal año 2016, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 006, que se entiende forma parte de este acuerdo."



**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Octubre 2016



PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2016  
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION**INGRESOS, SE AUMENTA**

Subt. Item Asig. Sub- Asign. Denominación	Ppto Vigente	A Suplementar	Ppto Actualizado
115.03.01 Patentes y Tasas por Derechos	M \$ 1.099.427	246.000	1.345.427
115.05.03.002.001 Fortalecimiento de la Gestión Municipal	M \$ 16.003	80.000	96.003
115.05.03.006.002 Aportes Afectos	M \$ 0	5.000	5.000
115.08.02 Multas y Sanciones Pecuniarias	M \$ 251.816	46.000	297.816
115.08.04 Fondos de Terceros	M \$ 1.505	100	1.605
115.08.99 Otros	M \$ 6.784	7.000	13.784
115.13.03.002.001 P.M.U.	M \$ 0	86.925	86.925
115.13.03.002.999 Otras Transferencias para gastos de Capital d	M \$ 0	88.700	88.700
115.13.03.005.001 Patentes Mineras Ley N° 19.143	M \$ 0	500	500
<b>Total a Suplementar</b>	<b>M \$</b>	<b>560.225</b>	

**GASTOS, SE DISMINUYEN**

Subt. Item Asig. Sub- Asign. Denominación	Ppto Vigente	A Disminuir	Ppto Actualizado
215.22.03 Combustibles y Lubricantes	M \$ 51.100	10.000	41.100
215.24.01.005 Organizaciones Comunitarias	M \$ 90.001	79.856	10.145
215.24.03.092.001 Art. 14, N° 6 Ley 19.695	M \$ 15.000	2.500	12.500
215.24.03.099 A Otras entidades Públicas	M \$ 11.950	3.000	8.950
215.26.04 Aplicación Fondos de Terceros	M \$ 4.800	3.500	1.300
215.29.99 Otros Activos No Financieros	M \$ 4.791	3.791	1.000
215.34.07 Deuda Flotante	M \$ 158.541	700	157.841
	M \$		0
<b>Total a Disminuir</b>	<b>M \$</b>	<b>103.347</b>	

**GASTOS, SE AUMENTAN**

Subt. Item Asig. Sub- Asign. Denominación	Ppto Vigente	A Suplementar	Ppto Actualizado
215.21.01 Personal de Planta	M \$ 566.390	74.514	640.904
215.21.02 Personal a Contrata	M \$ 146.217	68.162	214.379
215.21.03 Otras Remuneraciones	M \$ 101.592	16.500	118.092
215.21.04 Otros Gastos en Personal	M \$ 391.764	64.056	455.820
215.22.01 Alimentos y Bebidas	M \$ 36.000	11.535	47.535
215.22.02 Textiles, Vestuarios y Calzados	M \$ 6.500	328	6.828
215.22.04 Materiales de Uso o Consumo	M \$ 53.260	12.119	65.379
215.22.05 Servicios Básicos	M \$ 127.100	54.274	181.374
215.22.06 Mantenimiento y Reparaciones	M \$ 41.500	8.760	50.260
215.22.07 Publicidad y Difusión	M \$ 30.706	3.500	34.206
215.22.08 Servicios Generales	M \$ 592.396	139.791	732.187
215.22.09 Arriendos	M \$ 156.900	5.478	162.378
215.22.10 Servicios Financieros y de Seguros	M \$ 4.800	5.000	9.800
215.22.11 Servicios Técnicos y Profesionales	M \$ 103.890	1.000	104.890
215.22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consum	M \$ 14.249	10.660	24.909
215.24.01.001 Fondos de Emergencia	M \$ 22.620	16.448	39.068
215.24.01.005 Otras Personas Jurídicas Privadas	M \$ 0	2.000	2.000
215.24.01.006 Voluntariado	M \$ 0	3.000	3.000
215.24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales	M \$ 56.514	23.746	80.260
215.24.1.008 Premios y Otros	M \$ 27.671	6.245	33.916
215.24.03.080.001 A la Asociación Chilena de Municipalidades	M \$ 3.000	1.002	4.002
215.24.03.080.002 A Otras Asociaciones	M \$ 4.000	5.765	9.765
215.24.03.092.002 Multas Art. 14, N° 6, In	M \$ 0	2.500	2.500
215.26.01 Devoluciones	M \$ 700	5.000	5.700
215.29.04 Mobiliarios y Otros	M \$ 3.500	500	4.000
215.29.05 Maquinas y Equipos	M \$ 10.155	988	11.143
215.31.01.002 Consultorías	M \$ 130.755	1.490	132.245
215.31.02.002 Consultorías	M \$ 0	42.302	42.302
215.31.02.004 Obras Civiles	M \$ 184.145	56.623	240.768
215 Saldo Final de Caja	M \$	20.286	20.286
<b>Total a suplementar</b>	<b>M \$</b>	<b>663.572</b>	

WILSON ASTUDILLO TAPIA  
DAFROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA

PAPUDO, OCTUBRE 2016

Expone Director de Administración y Finanzas  
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.



Concejal Araya pregunta si con esta modificacion se consideran los últimos ingresos que van a entrar en este año.

Daf responde que si serían los últimos ingresos.

Concejal Araya pregunta cual sería el total que ha llegado al Municipio hasta la fecha o hasta el treinta de Septiembre.

Daf responde que bordea los cuatro mil millones, además quiere mencionar que están en un proceso de recuperación de casi trescientos quince millones de pesos en licencias médicas y que se está haciendo todo un trabajo donde la mayoría casi un 80% es de educacio, siendo ese el problema básico y por lo mismo se está trabajando fuertemente para recuperarlas lo antes posible.

Concejal Araya señala que según la cifra indicada de cuatro mil millones, restarian aproximadamente setecientos millones menos que el año pasado.

Daf recuerda que a principio de año analizaron el tema y vieron que venia muy restrictiva la cosa en general.

Concejal Araya recuerda que a fines del año pasado era alrederor de cuatro mil setecientos millones de pesos.

Daf señala que las contribuciones aun no se han reflejado como ellos esperaban porque se demoran dos años. Sin embargo ahora se está haciendo un proceso de reevaluación donde seria bastante grande lo que se recaudaria.

### **Tercer punto de Tabla:**

## **PROYECTO ACUERDO PARA OTORGAR SUBVENCION MUNICIPAL.**

### **OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo el otorgamiento de subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones que colaboran con las funciones municipales:

- ✓ Comité de Agua Potable Rural Las Salinas
- ✓ Baile Religioso "Santita de Pullally"
- ✓ Núcleo de Artesanos Lilen, Papudo
- ✓ Centro de madres Pullally
- ✓ Club Adulto Mayor "Santa Teresita" de Pullally

### **NORMATIVA LEGAL:**

De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 18.695 Art. 65 letra g) "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Alcalde requerirá acuerdo del Concejo Municipal para otorgar subvenciones y aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las Municipalidades, a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro y ponerle término".



Además, será requisito previo en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.862 del año 2003 y su reglamento contenido en el D. S. N° 375/2003 del Ministerio de Hacienda, estar inscrito para optar a la recepción de fondos públicos, lo cual esta institución cumple.

**PROPUESTA MUNICIPAL:**

**El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta de la Sra. Alcaldesa de otorgar subvención para fines específicos, a las siguientes instituciones:**

- **Comité de Agua Potable Rural Las Salinas, por la suma de M\$ 1.000 (Un Millón de pesos);**
- **Baile Religioso "Santita de Pullally", por la suma de M\$ 350 (Trescientos cincuenta mil pesos);**
- **Núcleo de Artesanos Lilen, Papudo, por la suma de M\$1.000 (Un millón de pesos);**
- **Centro de madres Pullally, por la suma de M\$ 400 (Cuatrocientos mil pesos);**
- **Club Adulto Mayor "Santa Teresita" de Pullally, por la suma de M\$ 400 (Cuatrocientos mil pesos).**

**Lo anterior para gastos propios de las instituciones, que serán entregados según la disponibilidad de caja del municipio.**

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Octubre 2016

Expone Director de Administración y Finanzas  
Sr. Wilson Astudillo Tapia

Procede a dar a conocer las subvenciones y da lectura a los proyectos de acuerdos.

Concejal E. Reinoso pregunta por la solicitud de subvención del Club de Adulto Mayor Los Años Dorados quienes enviaron una carta de solicitud y pronto se van de paseo.

Daf responde que se debe analizar el tema y responderá en el próximo concejo.

Concejal Leiva señala que tiene alguna aprensiones ante este proyecto de acuerdo pero que de igual manera lo va a aprobar. Agrega que es admirable la labor que está haciendo el Jefe del Departamento de Salud buscando varios programas y por lo mismo quiere plantear un tirón de orejas al Dideco porque la verdad es que hay muchas fuentes de financiamiento y tal como el Jefe de Salud busca estas fuentes de



financiamiento y que suman casi quince programas. Indica que el Dideco está haciendo una muy mala labor con las organizaciones comunitarias, no se ha preocupado, no ha intencionado la búsqueda de recursos, existiendo muchos recursos en el Gobierno, programas externos, extranjeros y cree que ahí hay una nula participación del Dideco y de acuerdo a las atribuciones que tiene un Concejal solicita que se haga un estudio acabado sobre la situación sobre este tema. Indica que hay un programa de fortalecimiento a las instituciones y por lo mismo ve que ahí existe una mala labor. Agrega que la Contraloría es muy clara y dice que se determinó la ausencia de convenios con las organizaciones comunitarias y les pareció un autilización política todo esto y por eso lo rechazaron en el tiempo que se presentaron las subvenciones. Indica que por lo mismo es importante que se arregle el tema de las ordenanzas para entregar las subvenciones y preocuparse mucho más de captar recursos externos.

Finalmente señala que esa era su inquietud y espera que se hagan esas correcciones tal como lo dice el dictamen de la Contraloría para evitar cualquier tipo de suspicacia, que se hagan las cosas como corresponde y señala que aquí los únicos que perdieron fueron los concejales porque los acusaron por un tema de campaña y él fue el único que no aprobó, y se utilizó en forma mal intencionada de parte de algunos funcionarios de la municipalidad.

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

#### Cuarto punto de Tabla:

#### PROYECTO DE ACUERDO

#### ORDENANZA

#### AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE BASURAS, DESECHOS, ESCOMBROS O RESIDUOS DE CUALQUIER TIPO

**Artículo 1°** El que transporte basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, generados en la comuna, deberá solicitar autorización a la Dirección de Obras Municipales, en forma previa a realizar el transporte.

**Artículo 2°** La referida autorización deberá solicitarse siempre que se transporte basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, sin perjuicio de las demás autorizaciones y exigencias especiales que se requieran conforme a la normativa vigente, tales como las establecidas en el decreto supremo N° 148, de 2003, que establece el Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos; el decreto supremo N° 6, de 2009, que establece el Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de atención de salud y el decreto supremo N° 594, de 2000, Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de Trabajo, todos del Ministerio de Salud.



**Artículo 3°** Las condiciones de transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo serán autorizadas solo para aquellos vehículos que cuenten con los dispositivos necesarios para evitar que escurran o caigan al suelo. El transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realizará cubriendo la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes.

**Artículo 4°** El transporte de elementos destinados al reciclaje o reutilización, tales como botellas plásticas, latas aluminio, botellas de vidrio, cartones o papel blanco, y cuyo destino sea un punto limpio o lugar habilitado para el reciclaje doméstico, no requerirán de la autorización a que se refiere el artículo 1° de esta ordenanza. Sin embargo, si el vehículo es inspeccionado por carabineros o inspectores municipales o fiscales, quien transporte estará obligado a indicar el lugar habilitado para el reciclaje doméstico o punto limpio en el cual se dirige. El transporte de estos elementos sólo podrá realizarse en un vehículo motorizado para el transporte particular de personas.

**Artículo 5°** La solicitud para transportar basura, desechos, escombros o residuos, sea que éste se efectúe por una sola vez o en forma habitual, se realizará mediante un formulario que la [indicar nombre de la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato respectiva] pondrá a disposición de los interesados. Para otorgar la respectiva autorización, se deberán completar o entregar los siguientes datos y antecedentes:

1. Solicitud de transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, por una sola vez.
  - a) Individualizar el vehículo en el que se realizará el transporte, indicando si es un vehículo motorizado, no motorizado o de tracción animal. En el caso de vehículos motorizados, se deberá indicar la placa patente única, tipo, marca, modelo, año de fabricación, número de motor y chasis. Deberá también, en su caso, individualizarse el remolque o semirremolque, indicando su placa patente única, tipo, año de fabricación y marca. Tratándose de vehículos no motorizados o de tracción animal, estos se deberán describir detalladamente. En el caso de vehículos a tracción animal, deberá, asimismo, individualizar la placa permanente de identificación;
  - b) Indicar el relleno sanitario o vertedero legalmente autorizado al que se destinará la basura, desechos, escombros o residuos;
  - c) Indicar la fecha en que se realizará el transporte de basura, desechos, escombros o residuos;
  - d) Individualizar a quien encargue el transporte, traslado o depósito, indicando su nombre, apellido, RUN y domicilio. En el caso de que quien encargue sea una persona jurídica, se deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, y extractos publicados en el Diario Oficial; copia del R.U.T. de la persona jurídica; copia de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es); certificado de vigencia de la sociedad y sus modificaciones, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación de la solicitud; y certificado de vigencia de poder(es) social(es) del(los) Representante(s) Legal(es), con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación la solicitud;



- e) Individualizar a quien realice el transporte, traslado o depósito, indicando su nombre, apellido, RUN y domicilio. En el caso de que quien realice el transporte o depósito sea una persona jurídica, se deberá acompañar copia de la escritura pública de constitución y modificaciones en su caso, y extractos publicados en el Diario Oficial; copia del R.U.T. de la persona jurídica; copia de la cédula nacional de identidad del (de los) Representante(s) Legal(es); certificado de vigencia de la sociedad y sus modificaciones, con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación de la solicitud; y certificado de vigencia de poder(es) social(es) del(los) Representante(s) Legal(es), con una data no mayor a 60 días corridos anteriores al plazo de presentación la solicitud;
- f) Individualizar al propietario del vehículo motorizado, no motorizado o a tracción animal en donde se realice el transporte, traslado o depósito. Si quien realiza el transporte no corresponde al propietario del vehículo, deberá acompañar, además, copia del título que lo habilita a destinar el vehículo al transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo;
- g) Individualizar al conductor o los conductores que realicen el transporte, traslado o depósito.
- h) Para el caso del transporte de escombros, deberá señalar la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro.
2. Solicitud de transporte habitual de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo.

Se deberá cumplir con los mismos requisitos señalados en los literales anteriores, con excepción de lo señalado en la letra c). Adicionalmente, tratándose de una actividad habitual, deberá acreditarse estar en posesión de la patente municipal correspondiente.

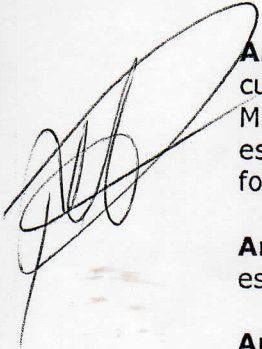
Con todo, no será necesario que, al momento de solicitar la autorización, se cuente con la información a que se refieren las letras d), g) y h) anteriores. En efecto, en caso de no contar con dicha información al momento de solicitar la autorización, ésta deberá constar en un anexo, cuyo formato se encuentra adjunto a esta ordenanza. Los anexos, deberán ser portados en el vehículo junto con la autorización.

En este anexo deberá:

- a) Individualizarse a quien encargue el traslado o depósito;
- b) Individualizarse al conductor que realice el traslado o depósito;
- c) En el caso que se transporte escombros, se deberá indicar la cantidad de metros cúbicos de escombros que se depositarán, su naturaleza y composición, el modo y los medios a emplear en el retiro. En este caso, el anexo deberá ser remitido a la [indicar nombre de la unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato respectiva] dentro del plazo de 30 días contados desde que se haya realizado el traslado.

Los formularios que se pongan a disposición de los interesados deberán ser numerados y timbrados por Dirección de Obras Municipales, y ser emitidos en forma correlativa. De la misma forma, serán timbrados, previo a su utilización, los anexos que se completarán para los distintos traslados, los que deberán ser confeccionados por el interesado.





**Artículo 6°** Recibida la solicitud a que se refiere el artículo anterior y cumplidos los requisitos antes señalados por la Dirección de Obras Municipales, otorgará la autorización para transportar basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, la que constará en el mismo formulario.

**Artículo 7°** La autorización de transporte habitual de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo se otorgará por un año.

**Artículo 8°** Sin perjuicio de los antecedentes y requisitos señalados en el artículo precedente, la Dirección de Obras Municipales podrá requerir otros antecedentes a quien solicite la respectiva autorización, tales como copia del certificado de revisión técnica vigente, copia del permiso de circulación vigente, copia del seguro obligatorio de accidentes personales y copia de la licencia de conductor, que lo habilite para operar el tipo de vehículo que efectuará el transporte. En todo caso, el transporte o depósito de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, cuya autorización regula esta Ordenanza, deberá cumplir, además, con la normativa contenida en la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, sus reglamentos y la de transporte y tránsito terrestre que dicte el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones o las Municipalidades.

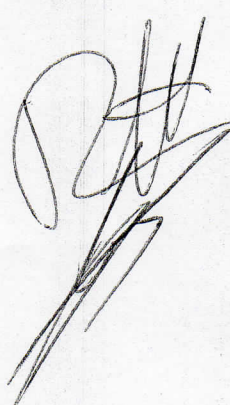
**Artículo 9°** El que encargue o realice, mediante vehículos motorizados, no motorizados o a tracción animal, el transporte, traslado o depósito de basuras, desechos o residuos de cualquier tipo, hacia o en la vía pública, sitios eriazos, ribera de ríos, canales, playas, quebradas en vertederos o depósitos clandestinos o ilegales, o en los bienes nacionales de uso público, será sancionado en conformidad con lo que prescribe el artículo 192 bis, de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia.

Del mismo modo, el que efectúe el transporte sin adoptar las medidas indicadas en el artículo 193 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia -esto es, cuando el transporte y retiro de escombros en contenedores o sacos se realice sin cubrir la carga de forma que se impida el esparcimiento, dispersión de materiales o polvo durante su traslado y que éstos se caigan de sus respectivos transportes- deberá pagar una multa [definido por el municipio] tributarias mensuales.

**Artículo 10°** Sin perjuicio de las sanciones que corresponda aplicar de conformidad a lo establecido en los artículos 192 bis y 192 ter de la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera aprobado por el DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en la presente Ordenanza, tales como no portar la autorización o el anexo a que se refiere el artículo 5° precedente, tendrá una multa de 5 UTM.

**Artículo 11°:** Cualquier persona que sorprenda o detecte conductas descritas en el artículo 9 de la presente ordenanza, podrá poner en conocimiento de este hecho a la municipalidad, a Carabineros de Chile o a la autoridad sanitaria, quienes remitirán los antecedentes al Juzgado de Policía Local competente, o al Ministerio Público en el caso de transporte, traslado o depósito de desechos tóxicos, peligrosos o infecciosos. Las personas podrán acompañar fotografías, filmaciones u otros medios de prueba que acrediten el lugar, la patente del vehículo y el día en que sucedieron los hechos, para ello además el municipio se dispondrá de medios virtuales o físico que formalicen la denuncia.

**Artículo 12°** Carabineros de Chile y los Inspectores Fiscales y Municipales serán los encargados de supervigilar el cumplimiento de las disposiciones a que se refiere la presente ordenanza.





Expone Asesor Sr. Gustavo Arcaya

Alcaldesa somete a consideración el presente proyecto de acuerdo el cual es votado favorablemente en forma unánime por los señores concejales presentes.

### Varios e Incidentes:

Concejal Leiva quiere plantear un tema que le parece muy delicado referido al señor Juan Rodrigo Osses a quien no se le renovará el contrato y no es que él esté defendiendo a la persona, sólo está defendiendo el trabajo que ha realizado en Pullally, ya que está actuando en los Bienes Comunes y prácticamente colocando la presencia municipal ahí. Señala que él lo conoce y no es un tipo mal intencionado ya prácticamente organizó la Fiesta Costumbrista en Pullally, además presta apoyo y es dirigente de la Comunidad de Aguas estando en terreno todos los días. Indica que para la Comunidad de Aguas es un ente fundamental que está trabajando y desconoce cuál fue el criterio de no renovar su contrato. Se dirige a la Alcaldesa garantizándole que se trata de un hombre trabajador y si le quitan este trabajo se irá a otro lado y van a quedar los Bienes Comunes sin un dirigente

Alcaldesa señala que ella igual se sorprendió por qué él le preguntó a ella, ya que fue una decisión que se tomó ya que había muchos rumores que no se veía físicamente en la Oficina Rural, pero si se ve en las partes que el Concejal Leiva le menciona.

Concejal Leiva reitera que el Sr. Osses es un buen trabajador y que tampoco tiene intencionalidades políticas porque es trabajador, y siempre está presente.

Alcaldesa señala que va a reconsiderar su condición, ella personalmente le preguntó y él no le respondió lo que a ella le sorprendió, porque debería haber respondido en relación de su contrato y su renovación.

Concejal Leiva señala que es un buen trabajador que hace muy bien su trabajo y que además tiene compromisos económicos.

Alcaldesa señala que él junto a Leonardo, además de Wilson y Andrés son el nexo que tienen con el Comité de Aguas y con los bienes comunes y ven la parte técnica en un cien por ciento. Agrega que la comunidad no los ven físicamente en una oficina y por eso hablan, pero eso no es así.

Concejal Leiva señala que escuchar al pueblo no es bueno porque existe mucha envidia y eso los va a dejar sin dirigente.

Alcaldesa señala que ese es uno de los casos que está reconsiderando ya que los Bienes Comunes están tomando rumbo y no se pueden dejar así.



Concejal Leiva señala que este asunto debe quedar resuelto ahora ya que se está creando incertidumbre y que están cortando cabezas y eso lo encuentra feo.

Alcaldesa indica que hay casos que se dan todos los años que se tienen que ir tan solo ahora y a fin de año hay que hacer ajustes y hay que ver que se está terminando raspando la olla y no se tiene más y no es que se despidan, es solo que se les acaba el contrato y lo mismo si no están trabajando bien.

Concejal Leiva señala que la gente está mal informada y actúa mediante errores de información.

Alcaldesa cree que el municipio es transparente y que no corresponde que un informe de la Contraloría que es reservado llegue en esas condiciones y sea puesto en un Facebook para un tema político y obviamente si alguien hizo eso se va a tener que ir porque no corresponde y es una deslealtad horrible y no pueden aceptar eso porque ellos mismo corren riesgos todos los funcionarios, y la persona lo hacen como chiste y eso no corresponde, no es el caso de Rodrigo Osses pero si el de otras personas que se sorprenden cuando termina su contrato y se tengan que ir de su casa o se tengan que cambiar de lugar físico porque las deslealtades no se soportan.

Concejal Leiva señala que es aplicable el proceso administrativo de la investigación porque no se puede actuar arbitrariamente.

Alcaldesa señala que el caso de Osses es un caso digno de destacar y admirar, pero no se sorprendan que por cada persona que vaya a ser notificada del término de su contrato, ellos tengan que preguntar porque hay casos que si merecen por necesidades nuestras y ni ella ni nadie soporta deslealtades de ese tipo, que dicho con las palabras correctas, es robando información para beneficiar a una candidata y que esta sea pública antes que esta sea entregada a ellos como concejales. Agrega que no es correcto que una funcionaria que está a cargo de abrir un sobre privado le saque fotocopia lo mande y lo publique, eso habla muy mal de la persona que lo hizo y ellos ya saben quiénes fueron porque son más de una.


Concejal Leiva dice que no se toman muy buenas decisiones cuando está este clima de hostilidad y desconfianza y tomar medidas así de rápido quedan mal parados porque se toman quizá con revanchismo.

Alcaldesa señala que han robado información previa a la entrega del informe de Contraloría y con manifiesta mala intención y lo han publicado.

Concejal Arcos señala que comparte algunas cosas a las que se refirió el Concejal Leiva, pero si en lo que no está de acuerdo es que se indique hoy día mismo si la persona sigue trabajando o no ya que esa no es una facultad como Concejal de presionar en este caso a la Presidenta a determinar si la persona sigue o no en su cargo. Agrega que si se tomó esa decisión, es potestad únicamente de la Alcaldesa y no tiene por qué estar siendo presionada, encontrando válido si los recursos que uso el Concejal Leiva para defender a la persona, pero reitera no compartir la presión que le aplicó a la Alcaldesa.


Concejal Araya pregunta acerca de los reglamentos de asistencia social y subvenciones y si se van a aplicar en este concejo o se van a





dejar para el próximo concejo. Además recuerda a los demás concejales que continúan para que no olviden que hubo una propuesta de Ordenanza de Juegos que trató de sacar para defender la mejor calidad de vida de las personas y los peligros de los juegos de azar. Como último se dirige a la Alcaldesa y se pronuncia con un tema que él ha tocado muchas veces referido a la accesibilidad en los alrededores del Cesfam. Reitera su voluntad para que se intervenga rápidamente entregando una mejor accesibilidad con las rampas correspondientes, sobretodo en la caletería de la calle El Peumo y que ponga asfalto donde se estacionan los colectivos porque la gente cuando viene en micro y se bajan en frente de la antigua posta, actual Dideco, tienen que cruzar la calle y venirse por la tierra. Solicita a la Alcaldesa que se tome una medida rápida porque no es algo caro ni complicado y es algo fundamental para poder complementar el Cesfam para que este quede funcional cien por ciento. Además señala las malas condiciones y lo impresentable que está la Escuela Básica como local de votación en el tema de accesibilidad, repitiendo que es *absolutamente impresentable* y no sólo él lo ha dicho, añadiendo que el concejal Fazio lo ha repetido muchas veces antes. Manifiesta que en un momento determinado no había silla de ruedas, después llegaron los funcionarios del consultorio con la silla de ruedas, habiendo personas que poco menos las trasladaron en andas, además no estaba la Defensa Civil como antes, recalcando que lo importante es que hay que tomar medidas por estar a portas de menos de un año de nuevas elecciones y por lo mismo se deben tomar medidas urgentes con el tema de accesibilidad por el hecho de no ser sólo colegio, sino también centro de votación y muchos adultos mayores van a votar y las condiciones son pésimas.

Daf le recuerda a la Alcaldesa que ella le pidió al Sr. Álvaro Núñez que hiciera todo un análisis al respecto quien hizo un análisis completo de todos los puntos que habían, desde la costanera, la plaza, la escuela y los accesos a la playa y entregó una propuesta que entregará a su vez al Secplan. Agrega que se hizo un trabajo bastante interesante y muy bueno en que se modifica la rampa de entrada a la playa.



Concejal R. Reinoso toma la palabra diciendo que él había avisado al Administrador hace dos meses atrás sobre los eventos en la carretera principal, Avenida Irarrázaval, frente a Bomberos, subida de la fábrica, frente a la PDI y ya pasaron las lluvias y es el momento ya que están muy grandes y pueden causar un accidente.

Administrador señala que ya se pidió la máquina de bacheo y entre en jueves y viernes de la próxima semana estaría acá y se comenzará a bachear todos los lugares indicados.

Concejal E. Reinoso indica que está solicitando unos "Lomos de Toro" desde hace mucho tiempo y hace poco ocurrió un accidente que gracias a Dios no paso a mayores.

Secplan señala que ~~hay un proyecto desde hace aproximadamente un año que en parte será financiado por la Subdere el cual considera un "Lomo de Toro" en la avenida principal y otros sectores más de la comuna, con un costo de veinticuatro millones de pesos.~~

Daf señala que si hay algún tipo de retraso en alguna iniciativa y se hace responsable al decirlo, es porque el Gobierno Regional está sin recursos y hace tres meses están con los convenios de mandatos parados los que serían liberados recién en Diciembre y para que los



primeros estados de pagos salgan en Enero, entonces lo que se puede hacer es preguntarle al Sr. Hernán Palacios si es que hay alguna posibilidad que los muchachos de la misma bacheadora haga un "Lomo de Toro" porque lo han hecho antes.

Concejal E. Reinoso pregunta al Dom quien autorizó desarmar los kioscos y hacer unos kioscos nuevos en frente de la playa chica.

Dom señala que él no autoriza ninguna construcción en la vía pública, sólo autoriza las construcciones en las propiedades que tienen título de dominio, donde puede aplicar normas de construcción en los espacios públicos.

Concejal E. Reinoso argumenta su pregunta debido a que su ubicación quedará muy peligrosa debido a la pasada para los peatones y si hay un accidente quien responderá, la municipalidad o el dueño del local. Pregunta además quien paga el agua potable de la Plaza "Renato Guerra".

Daf responde que es el municipio quien paga esa cuenta de agua.

Concejal E. Reinoso pregunta si está contratado un equipo de áreas verdes porque se utiliza agua municipal.

Administrador señala que le autorizó a la empresa de Áreas Verdes para que le ayudara debido a la multiplicidad de actividades que realiza la referida empresa, siendo el quien autorizó.

Concejal E. Reinoso señala que si se contrató una empresa para que regara y se está secando el pasto deben responder porque en frente de la Copec el pasto se está poniendo amarillo.

Administrador señala que es innegable que se han dejado muchas labores de lado y que cuando la Unidad de Operaciones estaba a cargo se regaba bastante, pero se dejaban muchas labores de lado y ahora si se están cumpliendo.

Alcaldesa señala que se han recuperado muchas áreas verdes y que la comunidad está contenta y que tal vez una parte puntual está con problemas y habrá muchas quejas por temas políticos.

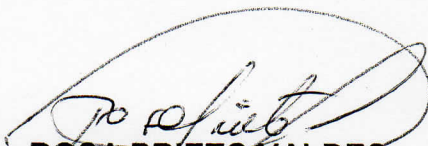
Secplan señala que hay una Ingeniero Agrónoma que está a cargo de la supervisión de la empresa de las áreas verdes, quien además le planifica el riego con camiones y se está regando con cuatro camionadas diarias las áreas verdes de la comuna, incluyendo Pullally y supervisa esto diariamente.

Concejal Arcos pregunta por unos juegos infantiles en la costanera que están bastante dañados y destruidos y piensa que sería importante que se retiraran.

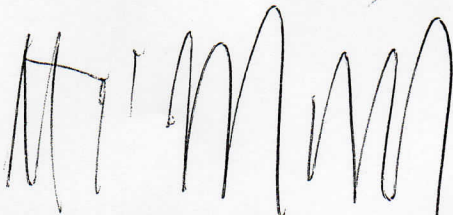
Administrador le responde que estos ya están siendo retirados.

Se da por terminada de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18:50 horas.

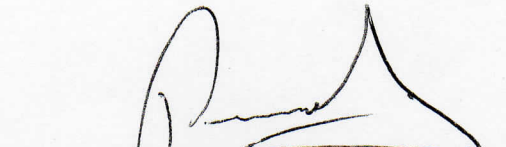




**ROSA PRIETO VALDES**  
**ALCALDESA**




**VICTOR FAZIO RIGAZZI**  
**CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA**  
**CONCEJAL**



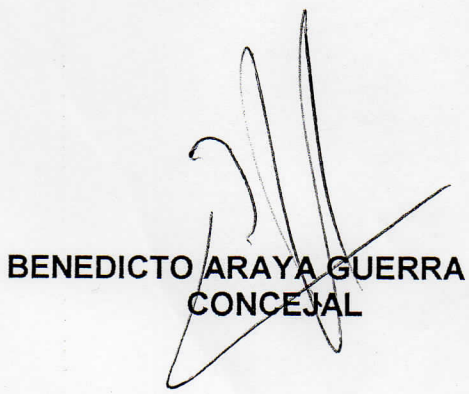
**RODRIGO REINOSO REINOSO**  
**CONCEJAL**



**JORGE ARCOS ARENAS**  
**CONCEJAL**



**CECIL LEIVA TRIGO**  
**CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA**  
**CONCEJAL**

**ALEJANDRO OSORIO MARTINEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 27 de Octubre del 2016**